



Ayuntamiento de Cañete la Real

D. JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Vista las BASES “BASES CARRERAS DE CINTAS, FERIA 2019” y prestando plena conformidad a las mismas.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Prestar aprobación a las BASES CARRERAS DE CINTAS, FERIA 2019 de acuerdo con el siguiente contenido:

- 1ª. OBJETO DEL CONCURSO. El objeto realizar una competición individual, a celebrar en los días de Feria 2019. Los premios serán :

1er Premio Categoría Bicicletas

1er Premio Categoría Motos

1er Premio Categoría Caballos

- 2ª. PARTICIPANTES. Toda persona que desee participar en la carrera de cintas deberá inscribirse en el lugar y antes del inicio de la prueba.
- 3ª. LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN. En el recinto habilitado y publicado en el programa de feria a tal efecto.
- 4ª. CRITERIOS DE PUNTUACION. La persona ganadora será aquella que más cintas consiga arrancar. En caso de empate se colocará otra cinta, se sorteará la persona que inicia el turno de desempate y quien primero arranque la cinta, se proclama ganador/a.

Una vez finalizada la competición, se hará entrega por la Delegación de Festejos los premios.

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24



Cód. Validación: 6HHAMH35ESDTELE3X99YX6WRLJ | Verificación: <http://carnetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cañete la Real

➤ 7ª. PREMIOS.

Premio categoría bicibletas: 20€ a gastar en un comercio de la localidad

Premio categoría motos: 30€ a gastar en un comercio de la localidad

Premio categoría caballos: 30€ a gastar en un comercio de la localidad

➤ 8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en esta competición supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases.

En Cañete la Real a fecha lateral de firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo.: Jacobo Aranda Cruces.



Cód. Validación: 6HHAMH35ESDTE3X99YX6WRLJ | Verificación: <http://carnetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2